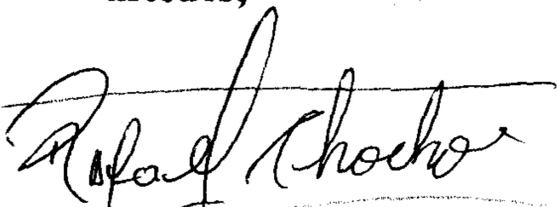


INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRARRONI S.A.

En cumplimiento de mi función de Comisario de la FERRARONI S.A. he dado aplicación a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de las compañías según resolución No. 92.1.4.3.0013 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre del 1992.

- 1. En nuestra opinión a los Administradores de las compañías ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes.**
- 2. Se ha dado cumplimiento todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por el período contable del 2008.**
- 3. En nuestra opinión los administradores de la compañía nos han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones de comisario**
- 4. Los administradores, no requieren garantías para ejercer sus funciones, se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las juntas generales sin omitir ningún punto, sin otro particular, quedo de ustedes;**


RAFAEL CHOCHO PESANTES
C.I No. 091574543-4

